

INFORME FINAL DE AUDITORIA RELEVAMIENTO CON INFORME EJECUTIVO

Dirección General de Discapacidad
Relevamiento
Proyecto 3.08.10 A

Período 2007

Buenos Aires, Abril de 2010

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

PRESIDENTE

Dra. Sandra Bergenfeld

AUDITORES GENERALES

Dr. Santiago de Estrada

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. Paula Oliveto Lago

Lic. Josefa Prada

Dr. Juan Carlos Toso

NÚMERO DE PROYECTO: 3.08.10 A

NOMBRE DEL PROYECTO: EX -DIRECCION GENERAL DE DISCAPACIDAD
- Relevamiento

PERÍODO BAJO EXAMEN: 2007

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME: 30 DE JUNIO de 2009

DIRECTOR DE PROYECTO: Cdor. Cottone, Pedro Alberto

SUPERVISOR: Cdor. Lef, Mario Eduardo

OBJETIVO: Identificar las debilidades y áreas críticas de la Ex Dirección General de Discapacidad

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, 30 de Junio 2009						
Código del Proyecto	3.08.10 A						
Denominación del Proyecto	Ex - Dirección General de Discapacidad - Relevamiento						
Período examinado	2007						
Objetivo de la auditoría	Identificar las debilidades y áreas críticas de la Ex Dirección General de Discapacidad.						
Ejecución Presupuestaria 2007	<u>Presupuesto del Programa 35: Apoyo a Instituciones que asisten a personas con necesidades especiales.</u>						
	Ejecución presupuestaria al 31-12-2007						
	Programa	Crédito de Sanción	Modificaciones Introducidas	Crédito Vigente	Definitivo	Devengado	Saldo no Utilizado
	Apoyo a Instituciones	1.035.000	21.636	1.056.636	699.354,51	674.354,51	382.281,49
	Fuente- OGEPU						
	Programa	Crédito de Sanción	Modificaciones Introducidas	Crédito Vigente	Definitivo	Devengado	Saldo no Utilizado
	Apoyo a Instituciones Inciso 5 Transferencias	800.000	119.880	919.880	572.600,00	547.600,00	372.280,00
	Fuente-OGEPU						
	Actividad 16	Crédito de Sanción	Modificaciones Introducidas	Crédito Vigente	Definitivo	Devengado	Saldo no Utilizado
	Becas	998.500	0	331.420	299.139,00	299.139,00	32.281,00
Fuente-OGEPU							

Alcance	<u>Procedimientos aplicados:</u> ▪ Análisis de la estructura orgánica funcional, formal e informal (Organigrama). ▪ Entrevistas con funcionarios, profesionales y personal a cargo de la Copine, de la Subsecretaría de Fortalecimiento Familiar y Comunitario, y de la Dirección General de Atención Inmediata, ambas dependientes del Ministerio de Desarrollo Social. ▪ Verificación de la existencia de manuales y normas de procedimientos. ▪ Relevamiento de los circuitos administrativos de las distintas Áreas. ▪ Recopilación y análisis de la normativa aplicable al objeto de la auditoría (Anexo I). ▪ Verificación y análisis de las etapas presupuestarias, planificación y elaboración del presupuesto asignado y ejecutado. Metas físicas establecidas para el período bajo examen. Análisis de los recursos humanos (profesional, escalafón general y personal no rentado).
Limitación al Alcance	▪ No fue posible identificar los criterios de selección por los cuales se priorizaron los 25 proyectos de actividades cuyos subsidios fueron aprobados, y de los 28 que fueron denegados. Tampoco fue posible identificar los criterios por los cuales se establecieron los objetivos y montos definitivos de los 25 proyectos aprobados. ▪ No se pudo relevar la demanda insatisfecha que existía durante el año 2007 de posibles beneficiarios en situación de calle, que requerían alojamiento.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Desde el 10 de septiembre de 2008 al 31 de mayo de 2009.
Aclaraciones previas	La Ex Dirección General de Discapacidad, funcionó dentro del Ministerio de Derechos Humanos y Sociales, dependiente de la Subsecretaría de Promoción e Integración Social, teniendo a su cargo entre otras funciones las siguientes: Programa 34: Fortalecimiento a Familias con Personas con Necesidades Especiales, contiene las siguientes actividades: • Actividad 1- Conducción • Actividad 16 - Becas de Capacitación • Actividad 17 - Casas de la Integración (Incluye el Centro de

	Atención y Orientación a personas atendidas y capacitación a personas vinculadas). • Actividad 18 – Asistencia social a Personas con Necesidades Especiales. (Banco de Elementos Ortopédicos, Vivir Oyendo. Apoyo a personas con necesidades especiales en emergencia social y Hogares de tránsito para personas con discapacidad). Programa 35: Apoyo a Instituciones que asisten a personas con necesidades especiales. Otorgamiento de subsidios a Instituciones. Gestión de Asistencia Asociada. Apoyo a Talleres Protegidos y Emprendimientos Productivos. • Actividad 19- Apoyo a Instituciones que asisten a Personas con Necesidades Especiales. La disolución de la Dirección General de Discapacidad y la división de responsabilidad primaria y acciones inherentes a la misma, determinaron que los programas bajo su órbita y la normativa respectiva sufrieran distintos tratamientos en los ejercicios 2007 y 2008. El relevamiento de la documentación correspondiente al ejercicio 2007 se vio dificultado por la falta de coordinación entre las gestiones entrantes y salientes. Las funciones de la Ex Dirección General de Discapacidad fueron derivadas a dos reparticiones: A) La Comisión para la Plena Participación e Integración de las Personas con Necesidades Especiales, (COPINE) dependiente de la Vicejefatura de Gobierno y que absorbió las actividades del Programa 35 "Apoyo a Instituciones que Asisten a Personas con Necesidades Especiales" y parcialmente las correspondientes al Programa 34 Asistencia a Personas con Necesidades Especiales en lo relativo a la Actividad 16 Becas de Capacitación. B) La Dirección General de Atención Inmediata, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, que tiene a su cargo el Área Hogares para Personas con Necesidades Especiales y el Banco de Elementos Ortopédicos.
Debilidades	PROGRAMA 35 APOYO A INSTITUCIONES QUE ASISTE A PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES. 1. No se cumplió con las metas físicas establecidas por el programa en un 61,54%. 2. No se cumplió la meta presupuestaria en un 40.47% debido a la reducción del presupuesto. RED DE HOGARES 3. No se disponía de suficientes plazas de 24hs durante el año 2007, para satisfacer la demanda de esta población. 4. No existe registro de evaluaciones y seguimientos de las

	instituciones, y de los beneficiarios del área de hogares durante el ejercicio 2007. 5. No se encuentra en condiciones edilicias adecuadas el predio del Hogar Manuel Tutzo de Bonifacio. PROGRAMA 34 ASISTENCIA A PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES 6. No se cumplió con las metas establecidas en el programa 34 (actividad-16 becas de capacitación con salida laboral), en el 45%. BANCO DE ELEMENTOS ORTOPEDICOS 7. No se encuentra organizado el local donde funciona el depósito de los elementos. CAMBIO DE GESTIÓN 8. No está registrado el traspaso patrimonial en la Contaduría General, de los bienes existentes en la Dirección General de Discapacidad que pertenecen a otras reparticiones.
Recomendaciones	PROGRAMA 35 APOYO A INSTITUCIONES QUE ASISTE A PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES. 1. Cumplir con las metas físicas establecidas por el programa. 2. Elevar el porcentaje de la meta presupuestaria. RED DE HOGARES 3. Aumentar el número de plazas para satisfacer la demanda. 4. Instrumentar la utilización de registros que permitan diseñar acciones de control de gestión. 5. Reacondicionar las instalaciones del Hogar Tutzo de Bonifacio. PROGRAMA 34 ASISTENCIA A PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES 6. Cumplir con las metas físicas establecidas por el programa Becas. BANCO DE ELEMENTOS ORTOPEDICOS 7. Organizar el depósito de Banco de Elementos. CAMBIO DE GESTIÓN 8. Registrar el traspaso patrimonial de los bienes utilizados por la Ex Dirección de Discapacidad en la Contaduría General.
Conclusión	La desorganización de la Dirección General de Discapacidad en cuanto a los registros de la Gestión 2007 derivó en el incumplimiento de las metas físicas y la falta de control y seguimiento de las actividades de los programas "Apoyo a Instituciones" y "Asistencia a Personas con Necesidades Especiales" (Becas de Capacitación con salida laboral), la Red de Hogares y el Banco de Elementos Ortopédicos. La disolución de esta Dirección y el traspaso de las misiones y funciones a otras áreas no se llevó a cabo con el suficiente resguardo de la documentación de respaldo de la Gestión 2007.

**Informe Final de Auditoria
Dirección General de Discapacidad
Relevamiento
Proyecto N° 3.08.10 A**

DESTINATARIO

Señor
Vicepresidente 1º
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. Oscar Moscariello
S / D

En uso de las facultades conferidas por los artículos 131, 132 y 136 de la Ley 70 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y conforme a lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad, la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires ha procedido a efectuar un examen en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social y la COPINE, cuyo objeto se detalla en el apartado siguiente.

I) OBJETO:

Ex Dirección General de Discapacidad.

II) OBJETIVO:

Identificar las debilidades y áreas críticas de la Ex Dirección General de Discapacidad.

III) ALCANCE:

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por la Ley N° 325.

Para el análisis de la estructura orgánica funcional, la planificación y ejecución presupuestaria, los circuitos administrativos, los sistemas de control, la gestión patrimonial y de recursos humanos, se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría:

1. Reseña histórica del ente.
 2. Análisis de la estructura orgánica funcional, formal e informal (Organigrama).
 3. Entrevistas con funcionarios, profesionales y personal a cargo de la Copine, de la Subsecretaría de Fortalecimiento Familiar y Comunitario, y de la Dirección General de Atención Inmediata, ambas dependientes del Ministerio de Desarrollo Social.
 4. Verificación de la existencia de manuales y normas de procedimientos.
 5. Relevamiento de los circuitos administrativos de las distintas Áreas.
 6. Recopilación y análisis de la normativa aplicable al objeto de la auditoría (Anexo I).
 7. Verificación y análisis de las etapas presupuestarias, planificación y elaboración del presupuesto asignado y ejecutado. Metas físicas establecidas para el período bajo examen.
 8. Análisis de los recursos humanos (profesional, escalafón general y personal no rentado).
- Las tareas de relevamiento se desarrollaron entre el 10 de septiembre de 2008 y el 31 de mayo de 2009.

IV) LIMITACION AL ALCANCE:

IV.1) No fue posible identificar los criterios de selección por los cuales se priorizaron los 25 proyectos de actividades cuyos subsidios fueron aprobados, y de los 28 que fueron denegados. Tampoco fue posible identificar los criterios por los cuales se establecieron los objetivos y montos definitivos de los 25 proyectos aprobados.

IV.2) No se pudo relevar la demanda insatisfecha que existía durante el año 2007 de posibles beneficiarios en situación de calle, que requerían alojamiento.

V) ACLARACIONES PREVIAS:

Situación demográfica de la discapacidad en la CABA:

Ciudad de Buenos Aires. Población total, población con discapacidad y prevalencia de la discapacidad. Año 2002-2003.		
Población total	Población con discapacidad	Prevalencia ⁽¹⁾
2.716.638	191.299	7,0
⁽¹⁾ Prevalencia: corresponde al total de personas con discapacidad dividido la población total por cien. Fuente: INDEC. Primera Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad 2002-2003 - Complementaria Censo 2001.		

Ciudad de Buenos Aires. Población con discapacidad. Atención médica a través de un hospital público y/o salita de primeros auxilios por grupos de edad. Año 2002-2003.								
Grupos de edad	Total		Atención médica a través de un hospital público y / o salita de primeros auxilios					
			Sí		No		Desconocido	
		%		%		%		%
Total	191.299	100,0	60.786	31,8	123.238	64,4	(..)	(..)
0-14	(..)	(..)	(..)	(..)	(..)	(..)	(..)	(..)
15-49	30.526	100,0	12.359	40,5	16.524	54,1	(..)	(..)
50-64	41.709	100,0	20.435	49,0	18.594	44,6	(..)	(..)
65-74	42.527	100,0	13.271	31,2	28.767	67,6	(..)	(..)
75 y más	69.367	100,0	(..)	(..)	56.019	80,8	(..)	(..)

(..) Dato estimado a partir de una muestra, con CV superior al 25%.(sic)

Fuente: INDEC. Primera Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad 2002-2003 - Complementaria Censo 2001.

Ciudad de Buenos Aires. Población con discapacidad. Cobertura de salud por cantidad y tipo de discapacidad. Año 2002-2003.

Cantidad y tipo de discapacidad	Total		Cobertura de salud					
			Tiene cobertura por obra social y/o plan de salud privado o mutual		No tiene cobertura por obra social y/o plan de salud privado o mutual		Desconocido	
		%		%		%		%
Total	191.299	100,0	153.148	80,1	37.360	19,5	(..)	(..)

Fuente: INDEC. Primera Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad 2002-2003-Complementaria Censo 2001. (sic)

Breve reseña histórica:

Entre los antecedentes de políticas públicas dirigidas a personas discapacitadas podemos mencionar: La Ordenanza N° 23.767 (sancionada en 1968) aprueba el "Régimen de Subsidios y Créditos a entidades de bien público, culturales y deportivas". Por esta norma se encomienda al Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires la administración del Fondo Permanente de Crédito para facilitar financiaciones a entidades de bien público, culturales y deportivas que atiendan problemas relacionados con las personas discapacitadas. El Decreto N° 5103/MCBA/80 crea la Dirección General de Talleres Protegidos. En 1985 comienza un programa conjunto con la Dirección Nacional de Protección del Discapacitado. El Registro de aspirantes a explotar espacios para pequeños comercios es por Decreto N° 1553/GCBA/97 en el ámbito de la Secretaría de Promoción Social. Ley Nacional N° 24.308

La Dirección General de Discapacidad fue creada por el Decreto N° 350/GCABA/06. Desde el punto de vista organizacional reconoce los siguientes antecedentes: Por Decreto N° 703/MCBA/86 se crea la Dirección General de Discapacitados y Tercera Edad. El Decreto N° 3404/MCBA/89 crea, en el ámbito de la Comuna, la Coordinación de Programas Municipales para Personas con discapacidad. En 1992, por Decreto N° 573/MCBA/92 se hace depender de la Dirección General de Discapacitados y Tercera Edad, la Dirección de Promoción y Asistencia Comunitaria para el Discapacitado. Por el

Decreto N° 9/MCBA/95, esta Dirección pasa a depender de la Dirección General de Asistencia Comunitaria.

Desde el punto de vista de las responsabilidades asignadas, además de las establecidas en los decretos de creación de la Dirección General y de su antecesora, se pueden señalar: El Programa de Becas de Capacitación Laboral para personas con discapacidades varias creado por la Ordenanza N° 51.774 (sancionada en 1997). En su artículo 7° se indica que la Subsecretaría de Gestión y Acción Social, a través de la Dirección General de Discapacidad y Tercera Edad, designará un equipo técnico responsable del desarrollo del Programa. El Programa de Apoyo a Entidades de Bien Público, Asociaciones y Grupos que desarrollen actividades de asistencia y promoción a personas con necesidades especiales mediante el Decreto N° 2140/GCABA/99.

La Dirección General de de discapacidad fue disuelta en 2007 mediante el Decreto N° 2075/GCABA/2007.

Comentarios

La Ex Dirección General de Discapacidad (el organigrama se encuentra en el Anexo N°2), funcionó dentro del Ministerio de Derechos Humanos y Sociales, dependiente de la Subsecretaría de Promoción e Integración Social, teniendo a su cargo entre otras funciones las siguientes:

Programa 34: Fortalecimiento a Familias con Personas con Necesidades Especiales, contiene las siguientes actividades:

- Actividad 1- Conducción
- Actividad 16 - Becas de Capacitación
- Actividad 17 - Casas de la Integración (Incluye el Centro de Atención y Orientación a personas atendidas y capacitación a personas vinculadas).
- Actividad 18 – Asistencia social a Personas con Necesidades Especiales. (Banco de Elementos Ortopédicos, Vivir Oyendo. Apoyo a personas con necesidades especiales en emergencia social y Hogares de tránsito para personas con discapacidad).

Programa 35: Apoyo a Instituciones que asisten a personas con necesidades especiales. Otorgamiento de subsidios a Instituciones. Gestión de Asistencia Asociada. Apoyo a Talleres Protegidos y Emprendimientos Productivos.

- Actividad 19- Apoyo a Instituciones que asisten a Personas con Necesidades Especiales.

La disolución de la Dirección General de Discapacidad y la división de responsabilidad primaria y acciones inherentes a la misma, determinaron que los programas bajo su órbita y la normativa respectiva sufrieran distintos tratamientos en los ejercicios 2007 y 2008. El relevamiento de la documentación correspondiente al ejercicio 2007 se vio dificultado por la falta de coordinación entre las gestiones entrantes y salientes.

De acuerdo a lo mencionado en la reseña histórica las funciones de la Ex Dirección General de Discapacidad fueron derivadas a dos reparticiones:

A) LA COMISIÓN PARA LA PLENA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES, (COPINE) dependiente de la Vicejefatura de Gobierno y que absorbió las actividades del Programa 35

"Apoyo a Instituciones que Asisten a Personas con Necesidades Especiales" y parcialmente las correspondientes al Programa 34 Asistencia a Personas con Necesidades Especiales en lo relativo a la Actividad 16 Becas de Capacitación.

B) LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCION INMEDIATA, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, que tiene a su cargo el Área Hogares para Personas con Necesidades Especiales y el Banco de Elementos Ortopédicos.

VI) RELEVAMIENTO:

VI-a PROGRAMA N° 35: APOYO A INSTITUCIONES QUE ASISTEN A PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES:

1) Subsidios a Instituciones. Actividad 19.

Está destinado a brindar apoyo financiero a Instituciones que desarrollan actividades para personas con diferentes grados de discapacidad. El Decreto N° 2140/99 (B.O. CABA N° 825) dispone la creación del Programa. "

Los objetivos se refieren al apoyo económico y asesoramiento técnico, garantizando la calidad de la atención, así como el monitoreo de las actividades realizadas por las instituciones subsidiadas, analizando sus demandas y necesidades a fin de obtener datos para instrumentar acciones que permitan brindar respuestas adecuadas.

Las entidades postulantes al beneficio monetario, debían estar constituidas como entidades de Bien Público en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. Para tal fin suscriben un convenio con el Gobierno de la CABA, que contemple el cumplimiento de las normas, procedimientos y requisitos establecidos en el programa. (ANEXO N° 3)

Durante el año 2007, en la Dirección General de Discapacidad, el programa contaba con un equipo técnico, compuesto por 2 trabajadores sociales y 2 psicólogos, que se encargaban de la apertura del expediente y la evaluación del pedido realizado por la Institución, tomando en consideración las necesidades de las mismas, teniendo en cuenta las solicitudes de proyectos en ejecución y subsidiados para definir la conveniencia de renovar la prestación, ampliarla o reducirla.

El equipo técnico evaluaba las solicitudes relativas a nuevos proyectos, seleccionando las asociaciones (potenciales beneficiarias) y determinando las prestaciones a brindar por cada una de ellas. Además tenía a su cargo las tareas de seguimiento, asesoramiento y estudio de los proyectos en evaluación. Debía elevar semestralmente un informe del desarrollo del Programa.

Durante el ejercicio 2007 se aprobaron 25 proyectos subsidiados a instituciones. (ANEXO N° 4). Los montos otorgados fueron menores con respecto a lo solicitado por las instituciones, modificando el objetivo original de la presentación.

Los subsidios se otorgaron según la siguiente clasificación:

- 11 - Programas de Gestión Asociada por un monto de \$ 109.000.
- 6 - Escuelas de Iniciación deportiva \$60.000.
- 3 - Talleres Protegidos de Producción \$ 246.560.
- 5 - Proyectos Institucionales \$ 183.000.

Por Disposición de COPINE 05/2008, emitida conforme al Dictamen Técnico N° 01/08, (en virtud de la reducción presupuestaria que alcanzó a distintos programas del Ministerio de Derechos Humanos y Sociales, se debió interrumpir el proceso de asignación de subsidios), fueron desestimadas en la convocatoria 2007, 28 instituciones. (ANEXO N° 5).

Metas Físicas:

Unidad de Medida	Meta Física	Meta cumplida
Subsidios otorgados	65	25

Cuadro N°1 - Elaboración Propia

El grado de cumplimiento es del 38,46%. (Debilidad N° 1)

Unidad de Medida	Meta Física	Proyectos			Metas cumplidas
		Presentados	Aprobados	Rechazados	
Subsidios otorgados	65	53	25	28	25

Cuadro N°2 - Elaboración Propia

Presupuesto del Programa 35: Apoyo a Instituciones que asisten a personas con necesidades especiales.

Ejecución presupuestaria al 31-12-2007 - Ejercicio 2007

Programa	Crédito de Sanción	Modificaciones Introducidas	Crédito Vigente	Definitivo	Devengado	Saldo no Utilizado
Apoyo a Instituciones	1.035.000	21.636	1.056.636	699.354,51	674.354,51	382.281,49

Cuadro N°3 Fuente-OGEPU

Programa	Crédito de Sanción	Modificaciones Introducidas	Crédito Vigente	Definitivo	Devengado	Saldo no Utilizado
Apoyo a Instituciones Inciso 5 Transferencias	800.000	119.880	919.880	572.600,00	547.600,00	372.280,00

Cuadro N° 4 Fuente-OGEPU

Del saldo total no utilizado (\$382.821), el 97.38% corresponde al inciso 5 Transferencias. Dicha reducción impidió el cumplimiento de las metas físicas. (Debilidad N° 2).

Recursos Humanos:

Personal	Cantidad	Porcentaje	Planta permanente	Pasantes
Coordinador	1	12,50%	1	
Equipo técnico	3	37,50%	3	
Administrativo	1	12,50%	1	
Apoyo Administrativo	3	37,50%		3
Total	8	100,00%	5	3

Cuadro N° 5 Elaboración propia

RED DE HOGARES PARA PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES:

Funcionó en la Dirección General de Discapacidad hasta diciembre de 2007. La tarea de dicha consistía en derivar a los beneficiarios a la Dirección General de la Tercera Edad o gestionar un subsidio para vivienda y tramitar su ubicación transitoria en Hogares a cargo de entidades de bien público.

En el año 2007 se alojaba transitoriamente en paradores y hogares de la CABA a las personas con necesidades especiales en situación de calle. No se disponía de suficientes plazas de 24 horas para satisfacer la demanda de esta población. (Anexo N° 6) [\(Debilidad N° 3\)](#)

Debido a ello, se firmaron dos convenios de colaboración con ONG, derivándose a beneficiarios con necesidades especiales a instituciones que funcionaban como hogares de día: El Pobre de Asís con domicilio en Rómulo S. Naón 3200 y el Hogar "Beato Luís Guanella" (Siervos de la Caridad) con domicilio en Emilio Castro 6351. Los Hogares de esta red recibieron recursos del Programa 35-Actividad 19.

A partir del año 2008 la Dirección General de Atención Inmediata cuenta con recursos para dar asistencia, en forma transitoria, a personas con necesidades especiales que puedan autoabastecerse, por un período de 6 meses renovable y hasta que resuelvan su situación. Contempla el alojamiento de discapacitados que presenten su correspondiente certificado (Ley 22431) que se encuentren en situación de calle (carecer de alojamiento físico), en emergencia social (sin trabajo, pensión, obra social ni beneficio de programa de ayuda social), carecer de familiares que residan en la Ciudad y tener entre 21 y 59 años.

EL POBRE DE ASIS:

El hogar está organizado como Fundación, teniendo como metas las siguientes prestaciones de acuerdo a pautas convenidas con la Ciudad:

- Cuatro comidas diarias.
- Atención primaria de la salud.
- Medicamentos gratuitos.
- Atención médica y psicológica.
- Servicios de duchas y lavado de ropa.

- Asesoramiento y orientación por parte de trabajadoras sociales.

En el mes de Junio de 2007 comienzan a articularse entre la ONG y la Dirección de Discapacidad de la CABA, acciones tendientes a formalizar el proyecto de hogar de día para personas con necesidades especiales en situación de calle y excluidos del sistema social.

Se realizó una selección de beneficiarios a través de entrevistas individuales, informes de admisión y armado de legajos personales.

Los beneficiarios directos fueron 27 personas de entre 21 y 59 años de edad.

El Pobre de Asís recibió un subsidio de \$ 63.000 aplicado a la construcción de un baño completo con ducha, y rampas en los accesos a la institución, proveniente del Programa 35. Actividad 19 arriba analizado.

A partir del mes de Enero del año 2008 se suscribió un convenio entre el Gobierno de la Ciudad y El Pobre de Asís, donde se establece en la cláusula tercera, que la institución se obliga a brindar alojamiento diurno no menor de 8 horas diarias a 40 personas adultas con necesidades especiales en situación de calle.

Deberá brindar alimentación y los elementos de higiene para dichas personas, baños adaptados reglamentariamente.

Por estas prestaciones la institución recibió un subsidio mensual por un monto de \$42 por día por concurrente, en virtud de las plazas efectivamente ocupadas por alojamiento diurno.

BEATO LUIS GUANELLA:

El proyecto de la Asociación Siervos de la Caridad, "**Hogar de día Beato Luís Guanella**" se desarrolló en un hogar de día para varones entre 18 y 32 años con discapacidad mental y/o motora en situación de emergencia social.

La primera etapa fue la remodelación y construcción de instalaciones edilicias proyectándose la adecuación de rampas para ingreso, instalación de sanitarios y de un ascensor para personas discapacitadas, refacción de cocina y comedor diario.

La segunda etapa consistió en el armado de los equipos de trabajo, articulación con otras entidades y la definición del perfil de la población beneficiaria.

En la tercera etapa se implementó el proyecto e inicio de la actividad propiamente dicha (armado de legajos, informes de profesionales y fichas de salud).

La fecha de inauguración fue el 24 de agosto de 2007.

La Institución recibió la suma de \$ 63.600, para la realización de las tres etapas del proyecto mencionado. Esta suma proviene del Programa 35- Actividad 19.

A partir del mes de Enero del año 2008 se suscribió un convenio entre el Gobierno de la Ciudad y la ONG, donde se estableció en la cláusula tercera que la institución se obligaba a brindar alojamiento diurno no menor a 8 horas diarias a 11 personas adultas con necesidades especiales en situación de calle, brindando alimentación y adaptando los baños reglamentariamente con provisión de elementos de higiene.

Por estas prestaciones la institución recibió un subsidio mensual por un monto de \$42 por día por concurrente, en virtud de las plazas efectivamente ocupadas por alojamiento diurno.

Durante el año 2007 no se hallaron registros de evaluaciones ni de seguimientos a las Instituciones que albergaban a los beneficiarios del Área de Hogares ([Debilidad N° 4](#)).

INSTITUTO HOGAR MANUEL TUTZO DE BONIFACIO:

Está situado en Av. Juan B. Justo 8355, en un predio donado a la Ciudad de Buenos Aires según legado del año 1978, y cuenta con una superficie de 21.483 m².

El Instituto aloja a pacientes con discapacidades mentales y /o motoras de severas a moderadas.

En el año 1978 se firmó un convenio de uso y explotación en el predio mencionado anteriormente, con dos Asociaciones Civiles: AMPARE Y PRO. HO.DIS, (Decreto Municipal 6242/78 BM 15883). Por dicho convenio la Municipalidad realiza el control sobre las prestaciones. Este control se extiende a vigilancia y supervisión; y autoriza a requerir el pago de prestaciones, reservándose la aprobación previa de los valores de las mismas y el cumplimiento de la normativa laboral vigente.

En el año 2006 se produce la intervención de AMPARE, por la ex Unidad de Coordinación de Programas destinados a personas con Necesidades Especiales, dicha medida fue a pedido de la Institución en razón de su emergencia económica.

La Procuración del Gobierno de la Ciudad en su Dictamen PG. N° 58483 del 26 de Julio de 2007 sugiere que se desaloje a la Sociedad AMPARE y que se defina la situación de PROHODIS proponiendo el dictado de un decreto que prevea la rescisión del convenio en 30 días, que aun se encuentra pendiente de decisión.

El informe N° 10 del 11 de Septiembre de 2007 del Instituto Manuela Tutzo de Bonifacio, presentado ante la Dirección General de Discapacidad, por el Delegado de la Dirección, observa en las instalaciones del predio: falta de higiene, estufas rotas, escombros, muebles inutilizados, termo tanque de la cocina roto desde el año 2006. Deficiente supervisión de pacientes que deben realizar dieta hipocalórica. Se desconoce la concurrencia de nutricionistas. El plan de evacuación para el caso de catástrofes no está a disposición, desconexión de alarmas de humo y desconocimiento de la situación de los matafuegos ([Debilidad N° 5](#)).

En el año 2007 no se derivaron beneficiarios a esta institución, no obstante existir dos contratos, que por razones humanitarias se cumplieron a los efectos de evitar que no falte alimentación y limpieza a menores alojados en la Institución.

Las erogaciones de estos contratos se imputaron a la partida presupuestaria (Jur) 45 (U:Ejec.) 477 (Prog.) 34 (Act.) 18 (Inc.) 3.

El contrato de alimentación representa 55 raciones completas diarias a partir del mes de septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2007 por la suma de \$111.672.

El contrato de limpieza representa la suma de \$79.200, desde Septiembre a Diciembre de 2007

VI-b PROGRAMA 34: ASISTENCIA A PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES.:

1) Actividad 16. Becas de capacitación.

A través de este programa, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, ofrece becas de estudio en disciplinas que posibiliten la inserción laboral de los discapacitados, cuyos recursos socio-económicos resulten insuficientes para desarrollarse, favoreciendo su ingreso en el sistema productivo. La Ordenanza N° 51774 (B.O.CABA N° 413) y el Decreto 1484/98 (B.O. CABA N° 509), conformaban la normativa de aplicación durante el año 2007.

Por medio de dicha ordenanza se creó el "Programa de Becas de capacitación laboral para personas con discapacidades varias".

Son beneficiarios de estas becas personas con necesidades especiales mayores de 14 años que posean certificado de discapacidad y que residan en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Deberán acreditar domicilio con alguna de las siguientes constancias: certificado policial, factura de servicio, constancia de domicilio extendida por servicio social. Además deberán presentar un Informe Social confeccionado por profesionales de la Subsecretaria de Gestión Social y Comunitaria.

Durante el año 2007 la distribución de las becas otorgadas, en relación a la discapacidad del beneficiario, es la que se refleja en el cuadro que sigue.

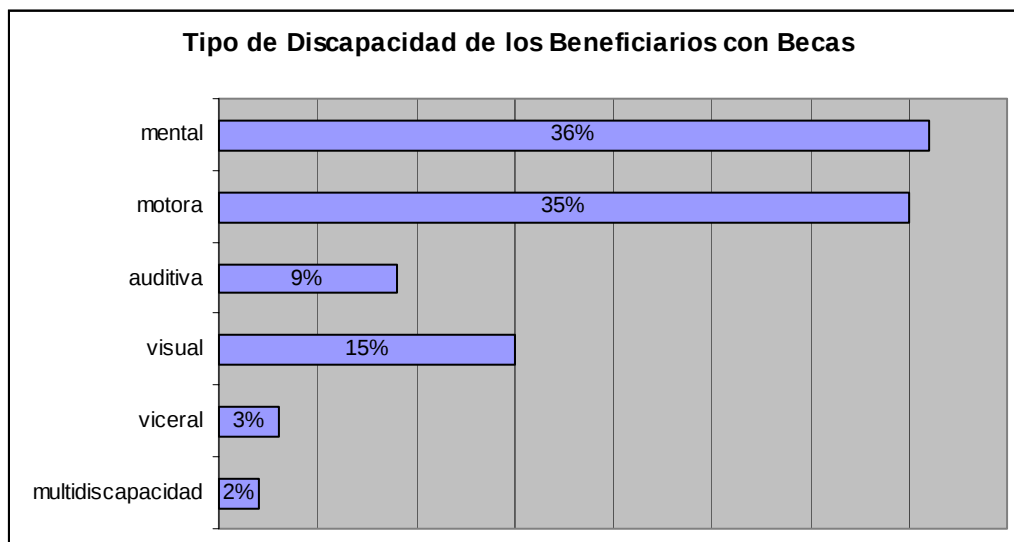


Gráfico N°1-Fuente Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos Año 2007

Las becas tienen una extensión de 9 meses con opción a renovación por un período similar.

En el año 2007 se otorgaron para actividades artísticas, plásticas, oficios, danzas, informática, idiomas, artesanías y fotografía, todas con salida laboral. La institución interesada en prestar algún tipo de curso debía completar el Formulario de Entrevista Institucional, posteriormente el equipo técnico concurría a la misma en una visita preliminar de evaluación, elaborando un informe que contenía los siguientes ítems: Aspectos Generales, Aspectos Edilicios, Organización Administración y funcionamiento.

El solicitante de la beca consertaba una entrevista con el equipo técnico, donde se definía su perfil y sus necesidades, lo orientaban hacia la actividad más acorde a su posibilidad e interés, determinándose la característica del tipo de beca a adjudicar y el compromiso a asumir por parte del beneficiario.

En caso de su incorporación, se realizaban visitas de seguimiento de la prestación del servicio, como de la comprobación de la concurrencia del beneficiario.

El beneficio se otorgaba de tres modalidades:

-Directamente al beneficiario: Bajo esta modalidad le entregaban el importe de la beca, y se encargaba de efectuar el pago del curso, con el compromiso de asistencia y entrega de constancia del certificado de culminación de clase, junto con el recibo correspondiente.

-Capacitación en instituciones oficiales: En virtud de la gratuidad de los cursos el monto se imputaba a viáticos. De acuerdo a las necesidades del beneficiario, era aplicado a conceptos tales como traslados, alimentos o material didáctico.

-A través de instituciones conveniadas: El Programa abonaba directamente a la Institución los montos correspondientes.

Durante el año 2007, el monto de las becas oscilaba entre los \$60 y los \$ 120 mensuales, el valor que se asignaba a cada beneficiario estaba determinado por la evaluación que realizaba el equipo técnico.

El último trimestre de 2007 fue abonado con presupuesto de 2008

Metas Físicas

La programación para el ejercicio 2007 se ve reflejada en el siguiente cuadro:

Unidad de Medida	Meta Física	Metas cumplidas
Personas becadas	1100	605

Cuadro N° 6 Fuente-Elaboración propia

De las metas físicas programadas fue ejecutado el 55% (Debilidad N°6).

Del Programa 34 fue analizada la actividad 16 correspondiente a becas:

Actividad 16	Crédito de Sanción	Modificaciones Introducidas	Crédito Vigente	Definitivo	Devengado	Saldo no Utilizado
Becas	998.500	0	331.420	299.139,00	299.139,00	32.281,00

Cuadro N° 7 Fuente-OGEPU

Recursos Humanos:

Año 2007

Personal	Cantidad	Porcentaje	Planta permanente	Planta transitoria
Coordinadora	1	14,29%	1	
Psicólogas	2	28,57%	2	
Trabajadoras Sociales	1	14,29%	1	
Administrativos	3	42,86%	2	1
Total	7	100,00%	6	1

Cuadro N° 8 Fuente-Elaboración propia

En el 2008, por medio del Decreto N° 697 (BOCBA N° 2956) se crea el Programa de Capacitación Laboral para personas con necesidades especiales en el ámbito de la ViceJefatura de Gobierno de la CABA y designa a la COPINE como autoridad de aplicación del Programa.

El Decreto N° 1006/08. (B.O. CABA N° 2999 del 11-08-2008), contempla dos Anexos, el número I describe el Reglamento del Programa y el Anexo II el tipo de Convenio de Capacitación Laboral.

El Decreto N° 704/08 (B.O. CABA N° 2956 del 23-06-2008) aprueba el Programa de Apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil de Asistencia y Promoción de Personas con Discapacidad, estableciendo un "Régimen Básico e Integral", para la rehabilitación, equiparación de posibilidades, oportunidades y participación e integración plena en la sociedad, de las personas con necesidades especiales.

En 2008 el beneficio está destinado a capacitación laboral, las becas destinadas al arte son derivadas al Ministerio de Cultura.

Se modificó la forma de otorgamiento de becas, son personales, las tramita el mismo interesado, tienen características educativas y están orientadas a mejorar el perfil laboral, teniendo en cuenta prioritariamente la discapacidad mental psiquiátrica, y el monto de cada asignación estímulo es de \$ 250 al mes, y la franja etaria de 18 a 60 años para el caso de las mujeres, y 18 a 65 años para los hombres.

A partir del Decreto N° 1006/08, el objetivo del Programa es facilitar la capacitación laboral, a través del desarrollo de actividades de formación en el ámbito de las organizaciones representativas de los trabajadores y empresarios; además de entidades e instituciones de trayectoria en materia de formación para el trabajo. A su vez se fomentará completar los cursos del nivel inicial y medio de educación a través de las escuelas para adultos de la CABA. De acuerdo a lo manifestado por la Coordinadora del Área, alrededor del 40% de los beneficiarios recibe becas para completar sus estudios primarios y secundarios, y el 60% para la formación de aprendizaje de oficios.

En el año 2008 desarrollan su tarea en el área de becas, dos personas, una como coordinadora del área de educación inclusiva y una administrativa.

2) Actividad 18. BANCO DE ELEMENTOS ORTOPEDICOS.

La responsabilidad primaria del sector consiste en la entrega de elementos ortopédicos (aquellos equipos, dispositivos o recursos auxiliares diseñados para mejorar el ejercicio de una función afectada o compensar dicha función) a personas sin recursos económicos, ni cobertura médica, en estado de discapacidad permanente o transitoria.

El artículo 1 de la Ley 921 crea en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Social, dependiente del Gobierno de la CABA, el Banco de Elementos Ortopédicos que tendrá a su cargo la provisión y ayuda técnica con carácter de préstamo de uso gratuito y /o donación a las Personas con Necesidades Especiales que no cuenten tanto ellas como las personas de quien dependen con medios económicos.

Son beneficiarios los alcanzados por el art. 3 de la Ley 447 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los requisitos a cumplir son:

- No poseer cobertura de Obra Social
- Poseer certificado de discapacidad expedido por autoridad competente local o federal. Dichas certificaciones deben concordar con la normativa mencionada.
- Presentar certificado por médico de Hospital Público, en casos de discapacidad temporal.

La Ley 1824/2005 promulgada por el Decreto 1798/2005 modifica el artículo 2 de la Ley 921, incorporando el requisito de poseer domicilio real en la CABA.

El Decreto 2681/03 aprueba la reglamentación de la Ley 921 y designa a la Coordinación General Área de Políticas de Fortalecimiento Familiar, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación del Plan Social Integral de la Secretaría de Desarrollo Social como Unidad Ejecutora de la reglamentación.

El gasto que demande la implementación del mencionado Decreto se imputaba a la partida presupuestaria del Programa Personas con Necesidades Especiales- Apoyo Social de la Secretaría de Desarrollo Social.

Se elaborará a instancias del Art.7 del referido decreto, un registro de beneficiarios en el que consten las sucesivas actualizaciones de datos e incumplimiento en los plazos y condiciones en la devolución de los elementos asignados. Tales antecedentes se considerarán al momento de evaluar futuros pedidos.

Se confeccionará un inventario anual (Art.9 del mismo decreto) que debe incluir la nómina de elementos en poder de beneficiarios y expresar clara y separadamente los que se hallen disponibles para su entrega en el ejercicio futuro, a efectos de presupuestar los fondos requeridos (Se encuentra detallado en el Anexo 7).

La Ley 1717/2005 modifica el artículo 2º de la Ley 921, permitiendo celebrar convenios con Instituciones y recibir todo tipo de aportes, donaciones o préstamos de material promoviendo el reciclado y rectificación de los

elementos y sus reparaciones. Se procederá a reciclar el material de rezago que estuviese en condiciones de reutilizarse.

El banco posee en existencia: bastones, andadores, muletas, sillones de ruedas y otros objetos de uso ortopédico frecuente.

Para prótesis, ortesis, valvas, corsé, calzado ortopédico y todo otro elemento ortopédico que por sus características debe ser confeccionado a medida, será adquirido de acuerdo a lo solicitado por el beneficiario. Se le dará al usuario, ayuda técnica para el correcto uso y mantenimiento de dicho elemento.

El comodato implica que el usuario tiene el expreso compromiso de devolución. Los elementos que sólo puedan ser utilizados por determinadas personas, se entregarán en donación, teniendo el beneficiario la obligación de su cuidado.

Al término de un año de la asignación del elemento ortopédico, si subsisten las condiciones que dieron origen al requerimiento será necesario actualizar la prescripción médica y ratificar el informe técnico.

El depósito funciona en Yatay 121, en un predio dependiente de la Secretaria General de Jefatura de Gabinete. Comparte un espacio para la guarda de los materiales pertenecientes al Banco de Elementos, como así también cajas de alimentos de otros programas.

El mismo no se encuentra organizado, ni informatizado, lo que se refleja en la poca confiabilidad de los datos sobre el control del stock. (Debilidad N°7).

El presupuesto destinado a este programa corresponde a la partida 45 447 34 00 18 5 (Asistencia a personas con necesidades especiales). El monto asignado en 2007 fue \$ 850.453.

Recursos Humanos

Personal	Cantidad	Porcentaje	Planta permanente	Planta Transitoria
Coordinador	1	25,00%		1
Trabajadora social	1	25,00%		1
Administrativa	2	50,00%		2
Total	4	100,00%	0	4

Cuadro N° 9 Fuente-Elaboración propia

VI -c CIERRE DE GESTIÓN 2007

Al desaparecer la Dirección General de Discapacidad, se procedió al cierre del ejercicio contable de la gestión saliente, realizada el 28 de Diciembre.

A los efectos del traspaso de los bienes de la jurisdicción saliente a la entrante, se presentó una Declaración Jurada ante la Sindicatura General de la CABA, que consta de 58 folios. La misma no contiene la firma ni el nombre de los representantes salientes del organismo. La documentación está firmada por personal subalterno del área.

Consta de un arqueo de valores, los fondos del programa de becas para capacitación laboral, los asignados a caja chica, cierre de libros, y el inventario de los bienes de uso de la ex Dirección General de Discapacidad, sin valorizar. Por falta de extractos bancarios no se adjunta conciliación de cierre.

Los bienes existentes en la Dirección General pertenecían a otras reparticiones. No se efectuó la transferencia patrimonial informando de esta novedad a la Dirección General de Contaduría. Se adjunta inventario físico efectuado por la repartición sin elevar ([Debilidad N°8](#)).

VII) DEBILIDADES DETECTADAS

PROGRAMA 35 APOYO A INSTITUCIONES QUE ASISTE A PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES.

1. No se cumplió con las metas físicas establecidas por el programa en un 61,54%.
2. No se cumplió la meta presupuestaria en un 40.47% debido a la reducción del presupuesto.

RED DE HOGARES

3. No se disponía de suficientes plazas de 24hs durante el año 2007, para satisfacer la demanda de esta población.
4. No existe registro de evaluaciones y seguimientos de las instituciones, y de los beneficiarios del área de hogares durante el ejercicio 2007.
5. No se encuentra en condiciones edilicias adecuadas el predio del Hogar Tutzo de Bonifacio.

PROGRAMA 34 ASISTENCIA A PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES

No se cumplió con las metas establecidas en el programa 34 (actividad-16 becas de capacitación con salida laboral), en el 45%.

BANCO DE ELEMENTOS ORTOPEDICOS

6. No se encuentra organizado el local donde funciona el depósito de los elementos.

CAMBIO DE GESTIÓN

7. No está registrado el traspaso patrimonial en la Contaduría General, de los bienes existentes en la Dirección General de Discapacidad que pertenecen a otras reparticiones.

VIII) RECOMENDACIONES

PROGRAMA 35 APOYO A INSTITUCIONES QUE ASISTE A PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES.

1. Cumplir con las metas físicas establecidas por el programa.
2. Elevar el porcentaje de la meta presupuestaria.

RED DE HOGARES

3. Aumentar el número de plazas para satisfacer la demanda.
4. Instrumentar la utilización de registros que permitan diseñar acciones de control de gestión.
5. Reacondicionar las instalaciones del Hogar Tutzo de Bonifacio.

PROGRAMA 34 ASISTENCIA A PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES

6. Cumplir con las metas físicas establecidas por el programa Becas.

BANCO DE ELEMENTOS ORTOPEDICOS

7. Organizar el depósito de Banco de Elementos.

CAMBIO DE GESTIÓN

8. Registrar el traspaso patrimonial de los bienes utilizados por la Ex Dirección de Discapacidad en la Contaduría General.

IX) CONCLUSIÓN

La desorganización de la Dirección General de Discapacidad en cuanto a los registros de la Gestión 2007 derivó en el incumplimiento de las metas físicas y la falta de control y seguimiento de las actividades de los programas "Apoyo a Instituciones" y "Asistencia a Personas con Necesidades Especiales" (Becas de Capacitación con salida laboral), la Red de Hogares y el Banco de Elementos Ortopédicos.

La disolución de esta Dirección y el traspaso de las misiones y funciones a otras áreas no se llevaron a cabo con el suficiente resguardo de la documentación de respaldo de la Gestión 2007.